

CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
"DIVINO MAESTRO"
AUTORIZADO POR MINISTERIO DE JUSTICIA RVM N° 283-2002-JUS
Jr. APURIMAC N° 511-B ABANCAY

ACTA DE CONCILIACION N° 065-2015

EXPED: N° 069-2015.

En la ciudad de Abancay, á las once horas con diez minutos del día quince del mes de mayo del año dos mil quince, ante mí, Juan Manuel SORIA ROMAN, identificado con DNI N° 31005305, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 4055 y Registro de Especialidad en asuntos de carácter Familiar N° 2213, se presentó la parte solicitante **CONSORCIO ESCORPIO**, integrado por 1) Ing. Jesús Daniel YANEZ RODRIGUEZ, con DNI N° 21426720 y 2) Ing. Elizabeth Susy BOZA OLAECHEA DE YAÑEZ, Con RUC N° 10214481168, con domicilio legal en la calle Pisco N° 634 del Distrito de Ica, Provincia de Ica, Región Ica, debidamente representado por su apoderado legal Dr. Herly QUINTEROS PIMENTEL, con DNI N° 21533440, acreditando su representación mediante Poder General y Especial otorgado por la apoderada en común del Consorcio Escorpio Elizabeth Susy BOZA OLAECHEA DE YAÑEZ, suscrito ante la Notaría René F. ACERO CCASA del Distrito de Parcona, Provincia de Ica, a efectos de llegar a un acuerdo conciliatorio con la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO**, con Ruc N° 20175824619, con domicilio legal en la Plaza de Armas s/n Tamburco, del Distrito de Tamburco, Provincia de Abancay, Región Apurímac, debidamente representado por su Alcalde señor Néstor Raúl PEÑA SANCHEZ.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: La Primera el día 05 de mayo del 2015, horas 11:00 a.m y la segunda para el día 15 de mayo del 2015, a horas 11:00 a.m, no habiendo concurrido a ninguna de las sesiones la parte invitada **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO**, debidamente representado por su Alcalde señor Néstor Raúl PEÑA SANCHEZ. Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante **CONSORCIO ESCORPIO**, debidamente representado por el Apoderado del **CONSORCIO DR. HERLY QUINTEROS PIMENTEL**.

Por esta razón se extiende el presente Acta N° 065-2015, dejando expresa constancia que la conciliación no pudo realizarse por este hecho:

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia de la solicitud del expediente de conciliación en dos (02) folios, que forman parte integrante de la presente acta, con fecha de recepción el dia 23 de abril del año 2015, respecto al Pago de Honorarios por supervisión de Obra.

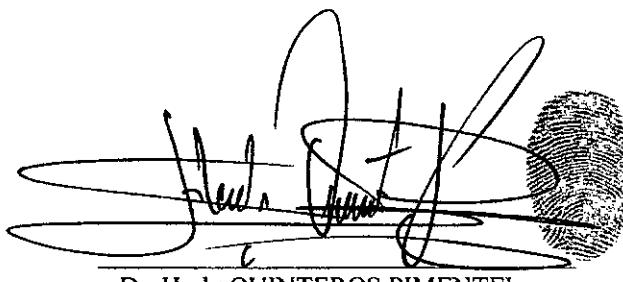
DESCRIPCION DE LAS CONTROVERSIAS:

1. Determinar que la Municipalidad Distrital de Tamburco, efectúe el pago de honorarios por concepto de supervisión de Obra "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS, DE LA URBANIZACION JUAN PABLO II, VICTOR ACOSTA RIOS PRIMERA ETAPA I, Y AV. SEÑOR DE EXALTACION, RICARDO PALMA Y GARCILAZO DE LA VEGA, DISTRITO DE TAMBURCO - ABANCAY- APURIMAC".

Centro de Conciliación Divino Maestro


JUAN MANUEL SORIA RONÁN
CONCILIADOR
REGIST. N° 40259
E. FAX. N° 2223

Firma y Huella del Conciliador y
Abogado Supervisor.




Dr. Herly QUINTEROS PIMENTEL
REPRESENT. CONSORCIO ESCORPIO
DNI N° 21533440